

Constancia: Manizales, 20 de enero de 2.021, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para poner en conocimiento respuesta medida cautelar.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2019 0086300
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO

Se PONE EN CONOCIMIENTO del demandante la respuesta recibida de la Secretaría de tránsito y transporte, en donde indica que no se acató la medida de embargo de la motocicleta de placas WRI07E al no ser propiedad del demandado.

Así entonces, se requiere a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal de notificación personal a los demandados; se le concede el término de 30 días siguientes a la notificación por estado de este proveído, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito (art. 317 CGP).

NOTIFÍQUESE¹



Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Publicado por estado No. 009 fijado el 22 de enero de 2.021 a las 7:30 a.m.

Código de verificación:

**8553e8c034c742f21681a70a5db1efabf7f6931ae36526cf831adf3b19
75a2e5**

Documento generado en 21/01/2021 03:54:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>